Villeta, 11 de junio de 2012

Resolución I.M. N° 259/2012

VISTO: El llamado a **Contratación Directa N° 07 /2012 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – BARRIO SAN ROQUE**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta.

CONSIDERANDO:

Que, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado (ID 236.393 – expediente N° 318.756).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/2012.

Que, tres empresas constructoras han presentado sus ofertas, lo que indica una credibilidad hacia la Institución.

Que, la construcción de empedrado en el B° San Roque es una extrema necesidad para el mejoramiento de la red vial de la ciudad, además de brindar seguridad y confort a los conductores que circulan por dicho barrio y peatones.

Que, la Municipalidad de Villeta cuenta en el Proyecto de Royalties y Compensaciones para el presente año con los medios económicos para llevar a cabo la construcción de empedrado en el B° San Roque.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar el proceso para la **Contratación Directa N° 07 /2012 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – B° SAN ROQUE**, a la firma **FAGUMA S.A.**, con RUC 80049982-4, por un monto total de **Gs. I.V.A. incluido 124.991.000** (Guaraníes I.V.A. incluido ciento veinte y cuatro millones novecientos noventa y un mil), por ser la oferta solvente más baja.

Art. 2°: Elaborar el contrato respectivo.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal